BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY
Gerencia de Patrimonio y Logística
Unidad Operativa de Contratación

Email: uoc@bcp.gov.py

Asunción, 19 de junio de 2020

Abogado
PABLO SEITZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P R E S E N T E:

En cumplimiento del Artículo N° 17 del Decreto N° 2992/19 comunicamos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que, de acuerdo al cronograma de actividades establecidos en el PAC 2020 del Banco Central del Paraguay, en la modalidad de Contratación Directa, se tiene previsto el llamado para la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 63/2020 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PORTONES Y BARRERAS – ID N° 378503.**

Nuestra institución considera prudente que el **ÍTEM N° 2** de la presente convocatoria, correspondiente al mantenimiento correctivo de portones y barreras, se realice bajo la modalidad de **Contrato Abierto por montos mínimos y máximos**, atendiendo a la imposibilidad de determinar con exactitud la cantidad de bienes a ser requeridos en el presente llamado durante la ejecución del contrato. Por lo tanto, el Banco Central del Paraguay considera esta modalidad contractual como la mejor opción de tal manera a no causar erogaciones innecesarias para la Convocante, dando cumplimiento a lo establecido en Art. 4°, Inciso a) Economía y Eficiencia: *"... sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria"*, por tanto, la contratación se encuadra a lo estipulado en el Art. 20° inc. s) de la Ley 2051/03 y sus reglamentaciones, en los cuales se estipula la aplicación de esta modalidad cuando por la naturaleza de los bienes y/o servicios, las cantidades no pueden definirse con precisión.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más distinguida consideración.

Atentamente.

MARÍA EMILIA ACHA
Directora
Unidad Operativa de Contratación